

# I. Disposiciones generales

## MINISTERIO DE JUSTICIA

**8516** *INSTRUCCIÓN de 26 de marzo de 1999, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, sobre certificaciones catastrales descriptivas y gráficas a los efectos de constancia documental y registral de la referencia catastral.*

Los artículos 50 a 57 de la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, regulan la constancia registral de las referencias catastrales. La certificación expedida por el Catastro sirve como uno de los medios para acreditar la referencia catastral del inmueble (cfr. artículo 50.tres.b) y, con independencia de ello, en ocasiones es complemento imprescindible para la práctica del asiento registral. En este sentido el artículo 53.siete establece (al margen de la regulación de la referencia catastral) que en lo sucesivo no se inmatriculará ninguna finca en el Registro si no se aporta junto al título inmatriculador certificación descriptiva y gráfica de la finca, en términos totalmente coincidentes con la descripción de ésta en dicho título.

Además el apartado b) del número 7 del artículo 33 de la citada Ley 13/1996, de 30 de diciembre, en la redacción dada a la misma por la disposición adicional segunda de la Ley 25/1998, de 13 de julio, de modificación del Régimen Legal de las Tasas Estatales y Locales y de Reordenación de las Prestaciones Patrimoniales de Carácter Público, establece que las certificaciones catastrales descriptivas y gráficas se suministrarán en los formatos y soportes disponibles en la Dirección General del Catastro, en los cuales no figuran los nombres de los propietarios de las fincas colindantes.

Asimismo, el artículo 33, apartado cuarto, último párrafo, de la misma Ley 13/1996, de 30 de diciembre, en la redacción dada por la Ley 25/1998, de 13 de julio, antes citada, únicamente declara exentos de la tasa de acreditación catastral las certificaciones que el Registrador puede solicitar del Catastro conforme a lo dispuesto en el artículo 53.uno, esto es, cuando consideren que la referencia catastral puede no coincidir con la correspondiente al inmueble objeto del asiento que se pretende, pero no las certificaciones descriptivas y gráficas.

Es conveniente por tanto aclarar que la certificación descriptiva y gráfica a efectos del cumplimiento de las obligaciones impuestas en la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, sobre constancia documental y registral de la referencia catastral e inmatriculación de fincas es la suministrada en los formatos disponibles en la Dirección General del Catastro, aunque no figuren los nombres de los propietarios colindantes, siempre que no existan dudas de que se corresponden con la identidad de la finca, a saber: Que los datos de situación, denominación y superficie, coincidan con los del título y, en su caso,

con los del Registro de la Propiedad; entendiéndose que coincide la superficie, aunque las diferencias no sean superiores al 10 por 100 siempre que además no existan dudas de la identidad de la finca derivadas de otros datos descriptivos.

Se acompañan a la presente Instrucción modelos de certificaciones que serían suficientes a los efectos anteriormente señalados (anexos 1, 2, 3 y 4).

Por otra parte, el Real Decreto 1867/1998, de 4 de septiembre, por el que se modifican determinados artículos del Reglamento Hipotecario («Boletín Oficial del Estado» del 29), establece en su disposición transitoria segunda que «durante el año siguiente a la fecha de entrada en vigor de este Real Decreto podrá practicarse la inmatriculación de fincas y la inscripción de excesos de cabida basados en títulos otorgados con anterioridad a dicha fecha, conforme a la redacción anterior del texto del artículo 298 que se modifica, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 53.siete de la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, que será inmediatamente aplicable a todo tipo de fincas, rústicas y urbanas».

La expresión «dicha fecha» ha suscitado dos diversas interpretaciones: a) Dicha fecha se refiere a la de entrada en vigor del Real Decreto, esto es, el 29 de octubre de 1998; b) Dicha fecha se refiere al transcurso de un año siguiente a la fecha de entrada en vigor del Real Decreto, esto es, 29 de octubre de 1999.

La primera de estas interpretaciones es la que debe prevalecer.

Finalmente ha suscitado dudas la interpretación conjunta de la disposición transitoria segunda del Real Decreto 1867/1998, de 4 de septiembre, con la disposición final tercera de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, que ha dejado sin efecto lo establecido en el primer párrafo de la disposición transitoria octava de la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, y que ha dispuesto que mediante Ley se determinará la fecha en que comenzará a exigirse la aplicación de lo establecido en la sección cuarta del capítulo IV del título I de la citada Ley a los bienes inmuebles rústicos. Esta suspensión temporal de los preceptos de tal sección respecto de los bienes inmuebles rústicos debe entenderse referida a lo que es el objeto propia de tal regulación, a saber, la constancia registral de la referencia catastral, que si se aporta o acredita, voluntariamente, se reflejará en el asiento; pero no debe impedir que el desarrollo reglamentario del artículo 205 de la Ley Hipotecaria pueda exigir para las inmatriculaciones la aportación de la correspondiente certificación descriptiva y gráfica en consonancia con lo expresado anteriormente.

Conviene por tanto aclarar todas estas cuestiones relativas al régimen del derecho transitorio en materia de inmatriculaciones y excesos de cabida.

En consecuencia, dispongo:

Primero.—Los Notarios y Registradores de la Propiedad considerarán suficiente a los efectos de la constancia documental y registral de la referencia catastral aquellas certificaciones descriptivas y gráficas expedidas en los

formatos disponibles en la Dirección General del Catastro, aunque no figuren los nombres de los propietarios colindantes, siempre que no existan dudas de que la referencia catastral se corresponde con la entidad de la finca, siguiendo los criterios previamente señalados.

Segundo.—La disposición transitoria segunda del Real Decreto 1867/1998, de 4 de septiembre, por el que se modifican determinados artículos del Reglamento Hipotecario, debe ser entendida en los siguientes términos:

a) Podrá practicarse la inmatriculación de fincas e inscripción de excesos de cabida al amparo de títulos otorgados antes del 29 de octubre de 1998 siempre que cumplan los requisitos establecidos en la redacción reglamentaria anterior a la reforma y sean presentados en el Registro antes del 30 de octubre de 1999.

b) La inmatriculación de fincas e inscripción de excesos de cabida al amparo de títulos otorgados con pos-

terioridad al 29 de octubre de 1998, se registrará en todo caso por la nueva redacción dada al artículo 298 del Reglamento Hipotecario en la reforma.

c) Sólo los títulos autorizados con posterioridad a la entrada en vigor de la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, estarán sujetos a la necesidad de acompañar certificación descriptiva y gráfica para los supuestos de inmatriculación, de fincas rústicas y urbanas, cualquiera que sea la fecha en que se presenten en el Registro, sin perjuicio de la conveniencia de su aportación en todo caso.

A tales efectos se entenderá suficiente la certificación negativa, siempre que se acredite haber solicitado el correspondiente alta en el Catastro.

Madrid, 26 de marzo de 1999.—El Director general, Luis María Cabello de los Cobos y Mancha.

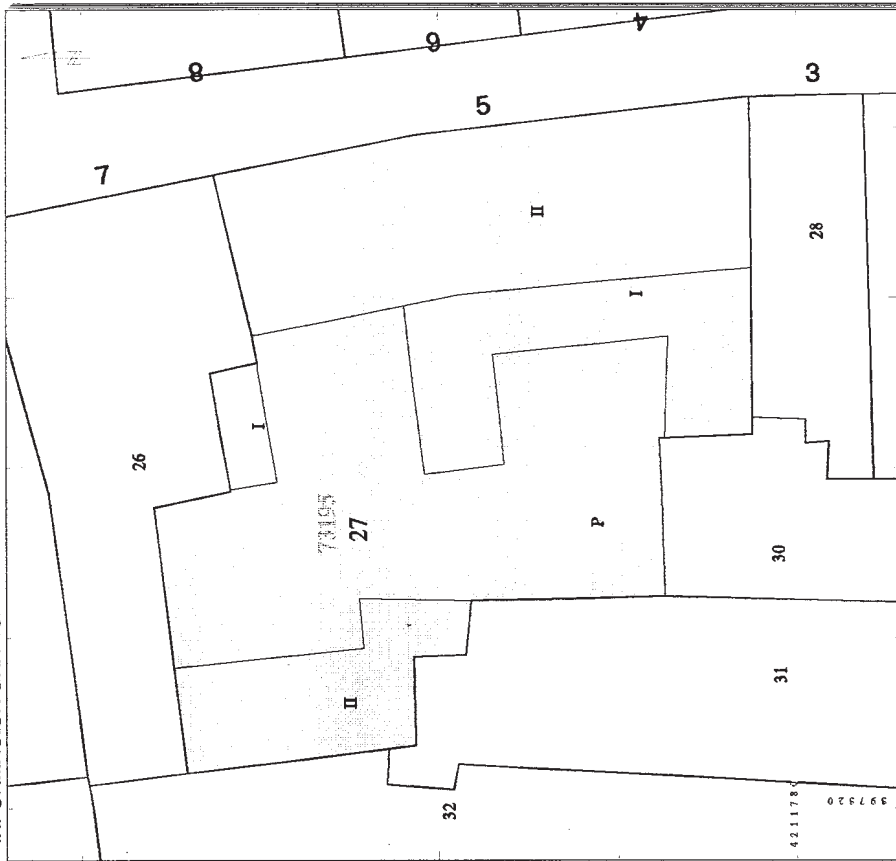
Sres. Notarios y Registradores de la Propiedad de España.

ANEXO Nº 1 HOJA 1/2

CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA  
BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA

Municipio de \_\_\_\_\_ Provincia de \_\_\_\_\_

INFORMACIÓN GRÁFICA E: 1/400



La presente certificación se expide a los solos efectos del uso solicitado, y refleja los datos incorporados al catastro de esta Gerencia, en la fecha de su expedición.

Intervalo X, Y = 10 m

- Límite Zona Verde
- Avenidas
- Mobiliario

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA  
GERENCIA TERRITORIAL DEL CATASTRO

DE \_\_\_\_\_



Expediente: . / . / .  
 Solicitante del Certificado: \_\_\_\_\_  
 N.I.F.: \_\_\_\_\_  
 Uso del Certificado: \_\_\_\_\_

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE

\_\_\_\_\_

DATOS DEL INMUEBLE

DOMICILIO TRIBUTARIO \_\_\_\_\_

Escuela  Planta  Puerta  USO LOCAL PRINCIPAL \_\_\_\_\_ A. CONSTRUCCIÓN \_\_\_\_\_

COEFICIENTE DE PROPIEDAD \_\_\_\_\_ SUPERFICIE (m<sup>2</sup>) \_\_\_\_\_

VALOR SUELO \_\_\_\_\_ VALOR CONSTRUCCIÓN \_\_\_\_\_ VALOR CATASTRAL \_\_\_\_\_ AÑO VALOR \_\_\_\_\_

DATOS DEL TITULAR

APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL \_\_\_\_\_ N.I.F. \_\_\_\_\_

DOMICILIO FISCAL \_\_\_\_\_

MUNICIPIO \_\_\_\_\_ PROVINCIA \_\_\_\_\_ C.P. \_\_\_\_\_

DATOS DE LA FINCA A QUE PERTENECE EL INMUEBLE

SITUACIÓN \_\_\_\_\_

SUPERFICIE CONSTRUIDA (m<sup>2</sup>) \_\_\_\_\_ SUPERFICIE SUELO (m<sup>2</sup>) \_\_\_\_\_ TIPO DE FINCA \_\_\_\_\_

VER ANEXO DE COLINDANTES Fdo.: D. \_\_\_\_\_



DIRECCIÓN  
GENERAL  
DEL CATASTRO

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

ANEXO N° 1 Hoja 2/2

RELACIÓN DE FINCAS URBANAS COLINDANTES

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE

[Empty box for cadastral reference]

PCATASTRAL1	PCATASTRAL2	DOMICILIO TRIBUTARIO	SUPERFICIE (m²)
[ ]	[ ]	[ ]	[ ]

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL
[ ]	[ ]

PCATASTRAL1	PCATASTRAL2	DOMICILIO TRIBUTARIO	SUPERFICIE (m²)
[ ]	[ ]	[ ]	[ ]

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL
[ ]	[ ]

PCATASTRAL1	PCATASTRAL2	DOMICILIO TRIBUTARIO	SUPERFICIE (m²)
[ ]	[ ]	[ ]	[ ]

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL
[ ]	[ ]

PCATASTRAL1	PCATASTRAL2	DOMICILIO TRIBUTARIO	SUPERFICIE (m²)
[ ]	[ ]	[ ]	[ ]

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL
[ ]	[ ]

PCATASTRAL1	PCATASTRAL2	DOMICILIO TRIBUTARIO	SUPERFICIE (m²)
[ ]	[ ]	[ ]	[ ]

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL
[ ]	[ ]

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

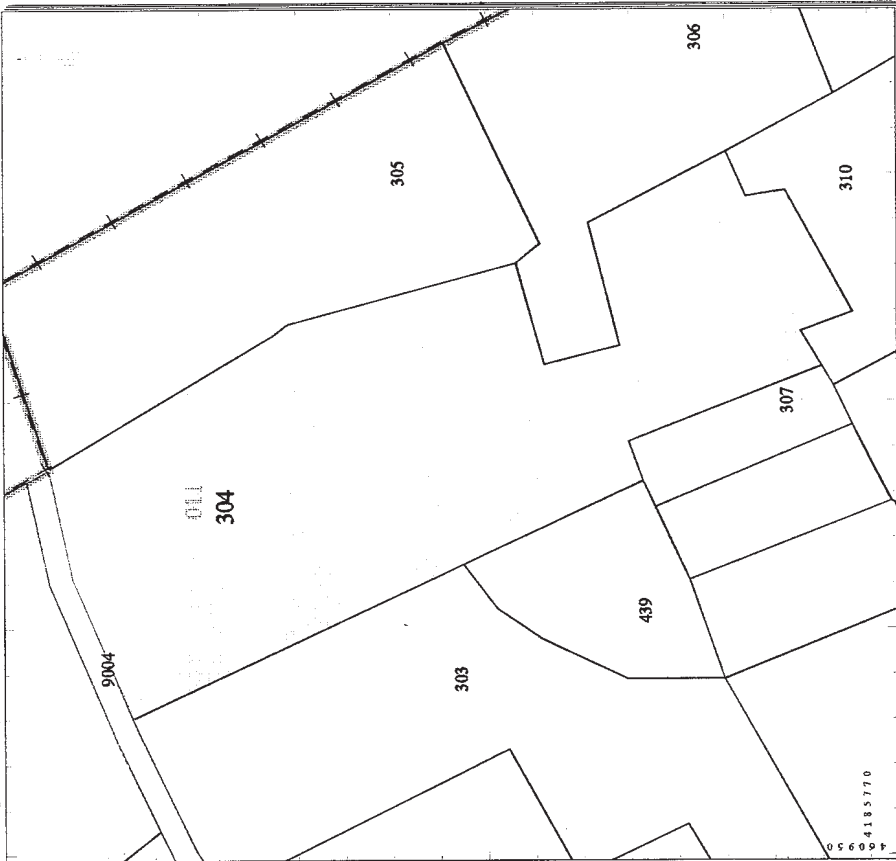
Fdo.: D. \_\_\_\_\_

# ANEXO Nº 2 HOJA 1/4

## CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RÚSTICA

Municipio de \_\_\_\_\_ Provincia de \_\_\_\_\_

INFORMACIÓN GRÁFICA E: 1/1500



La presente certificación se expide a los solos efectos del uso solicitado, y refleja los datos incorporados al catastro de esta Gerencia, en la fecha de su expedición.

Intervalo X,Y = 10 m En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

- Límite de Polígono
- Hidrografía
- Infraestructuras
- Vías de Comunicación
- Parcelas de Deslinado
- Subparcelas de Deslinado

VER ANEXO DE COLINDANTES Fdo.: D. \_\_\_\_\_

## DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA GERENCIA TERRITORIAL DEL CATASTRO

DE \_\_\_\_\_



Expediente: \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_  
 Solicitante del Certificado: \_\_\_\_\_  
 N.I.F.: \_\_\_\_\_  
 Uso del Certificado: \_\_\_\_\_

### REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE

Zona C. Polígono. Parcela. ORTOFOTO. PARAJE \_\_\_\_\_

### DATOS FÍSICOS Y ECONÓMICOS

AÑO VALOR		VALOR CATASTRAL		TOTAL SUPERFICIE (Ha)
Subparcela	Cod. Cant.	Cultivo	Clase	Superficie (Ha)
—	—	—	—	—
—	—	—	—	—
—	—	—	—	—
—	—	—	—	—
—	—	—	—	—
—	—	—	—	—
—	—	—	—	—
—	—	—	—	—
—	—	—	—	—
—	—	—	—	—
—	—	—	—	—
—	—	—	—	—
—	—	—	—	—
—	—	—	—	—
—	—	—	—	—
—	—	—	—	—
—	—	—	—	—
—	—	—	—	—
—	—	—	—	—
—	—	—	—	—
—	—	—	—	—
—	—	—	—	—
—	—	—	—	—
—	—	—	—	—
—	—	—	—	—
—	—	—	—	—
—	—	—	—	—
—	—	—	—	—
—	—	—	—	—
—	—	—	—	—

EXISTEN MAS SUBPARCELAS (VER ANEXO)

### DATOS DEL TITULAR

APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: \_\_\_\_\_ N.I.F. \_\_\_\_\_

DOMICILIO FISCAL: \_\_\_\_\_ PROVINCIA: \_\_\_\_\_ C.P.: \_\_\_\_\_ Coeficiente Prop.: \_\_\_\_\_

MUNICIPIO: \_\_\_\_\_

EXISTEN OTROS COTITULARES (VER ANEXO)

ANEXO Nº 2 HOJA 2/4



DIRECCIÓN  
GENERAL  
DEL CATASTRO

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

**CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA  
BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RÚSTICA**

**REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE**

\_\_\_\_\_

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA  
DE SUBPARCELAS**

Subparcela	CC	Cultivo	IP	Super. (Ha)	Subparcela	CC	Cultivo	IP	Super. (Ha)
-	-	_____	-	_____	-	-	_____	-	_____
-	-	_____	-	_____	-	-	_____	-	_____
-	-	_____	-	_____	-	-	_____	-	_____

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Fdo.: D. \_\_\_\_\_



DIRECCIÓN  
GENERAL  
DEL CATASTRO

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

### CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RÚSTICA

**REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE**

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA  
DE COTTULARES**

APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL		NIF	
<input type="text"/>		<input type="text"/>	
DOMICILIO FISCAL			
<input type="text"/>			
MUNICIPIO	PROVINCIA	C. P.	Coefficiente Prop.
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL		NIF	
<input type="text"/>		<input type="text"/>	
DOMICILIO FISCAL			
<input type="text"/>			
MUNICIPIO	PROVINCIA	C. P.	Coefficiente Prop.
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

En \_\_\_\_\_, a \_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Fdo.: D. \_\_\_\_\_

ANEXO Nº 2 HOJA 4/4



DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

RELACIÓN DE FINCAS RÚSTICAS COLINDANTES

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE

[Empty box for cadastral reference]

REFERENCIA CATASTRAL Agregado Zona C. Poligono Parcela PARAJE SUPERFICIE (Ha)

NIF APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL

REFERENCIA CATASTRAL Agregado Zona C. Poligono Parcela PARAJE SUPERFICIE (Ha)

NIF APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL

REFERENCIA CATASTRAL Agregado Zona C. Poligono Parcela PARAJE SUPERFICIE (Ha)

NIF APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL

REFERENCIA CATASTRAL Agregado Zona C. Poligono Parcela PARAJE SUPERFICIE (Ha)

NIF APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL

REFERENCIA CATASTRAL Agregado Zona C. Poligono Parcela PARAJE SUPERFICIE (Ha)

NIF APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL

REFERENCIA CATASTRAL Agregado Zona C. Poligono Parcela PARAJE SUPERFICIE (Ha)

NIF APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL

REFERENCIA CATASTRAL Agregado Zona C. Poligono Parcela PARAJE SUPERFICIE (Ha)

NIF APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Fdo.: D. \_\_\_\_\_





DIRECCIÓN  
GENERAL  
DEL CATASTRO

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

**ANEXO Nº 3 HOJA 1/2**  
**DELEGACIÓN DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

**GERENCIA DEL CATASTRO DE -----**

**CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA**

**BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA**

Expediente: xxx. xx/ xx de fecha

Solicitante del Certificado: -----

N.I.F.: -----

Uso del Certificado: -----

Municipio de -----

**REFERENCIA CATASTRAL**

**DATOS DEL INMUEBLE**

DOMICILIO TRIBUTARIO

ESCALERA PLANTA PUERTA

USO LOCAL PRINCIPAL

AÑO CONSTRUCCIÓN

COEFICIENTE DE PROPIEDAD

SUPERFICIE (m<sup>2</sup>)

VALOR SUELO

VALOR CONSTRUCCION

VALOR CATASTRAL

AÑO VALOR

**DATOS DEL TITULAR**

APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL

NIF

DOMICILIO FISCAL

MUNICIPIO

PROVINCIA

C.P.

**DATOS DE LA FINCA A QUE PERTENECE EL INMUEBLE**

SITUACIÓN

SUPERFICIE CONSTRUIDA (m<sup>2</sup>)

SUPERFICIE SUELO (m<sup>2</sup>)

TIPO DE FINCA

La presente certificación se expide a los solos efectos del uso solicitado, y refleja los datos incorporados al catastro de esta Gerencia, en la fecha de su expedición.

En -----, a -----

EL GERENTE TERRITORIAL

SE ADJUNTA INFORMACIÓN GRÁFICA

-----



DIRECCIÓN  
GENERAL  
DEL CATASTRO

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

**ANEXO Nº 3** HOJA 2/2  
**DELEGACIÓN DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

**GERENCIA DEL CATASTRO DE -----**  
-----

**CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA**  
**RELACIÓN DE FINCAS CATASTRALES URBANAS COLINDANTES**

Expediente: xxxx. xx/ xx de fecha -----

**REFERENCIA CATASTRAL**

[Empty rectangular box for reference number]

PAR. CATASTRAL	DOMICILIO TRIBUTARIO	SUPERFICIE
<b>DERECHA ENTRANDO</b>		
=====		
XXXXXXXX XXXXXXXX	-----	XXXXX
	-----	
<b>FONDO</b>		
=====		
XXXXXXXX XXXXXXXX	-----	XXXXX
	-----	
-----		



DIRECCIÓN  
GENERAL  
DEL CATASTRO

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

**ANEXO Nº 4**      **HOJA 1/4**  
DELEGACIÓN DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

GERENCIA DEL CATASTRO DE -----  
-----

## CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

### BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RÚSTICA

Expediente: xxx.xx/ xx de fecha -----

Solicitante del Certificado: -----

N.I.F.: -----

Uso del Certificado: -----

Municipio de -----

REFERENCIA CATASTRAL

M. AGREG	Z. CONCEN	POLIGONO	PARCELA	PARAJE	ORTOFOTO
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

### DATOS FÍSICOS Y ECONÓMICOS

AÑO VALOR

VALOR CATASTRAL

TOTAL SUPERFICIE (ha)

### SUBPARCELAS

Código	Cultivo	Int. pro.	Superficie (ha)
x	xx -----	xx	xxxxxx

### DATOS DEL TITULAR

APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL

N.I.F.

DOMICILIO FISCAL

MUNICIPIO

PROVINCIA

C.P.

COEF. PARTICIP.

La presente certificación se expide a los solos efectos del uso solicitado, y refleja los datos incorporados al catastro de esta Gerencia, en la fecha de su expedición.

En -----, a -----

EL GERENTE TERRITORIAL

SE ADJUNTA INFORMACIÓN GRÁFICA

SE ADJUNTA RELACIÓN DE SUBPARCELAS

SE ADJUNTA RELACIÓN DE COTITULARES

SE ADJUNTA RELACIÓN DE FINCAS RÚSTICAS COLINDANTES





DIRECCIÓN  
GENERAL  
DEL CATASTRO

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

**ANEXO Nº 4**      **HOJA 3/4**  
**DELEGACIÓN DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

**GERENCIA DEL CATASTRO DE -----**  
-----

**CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA**  
**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA DE COTITULARES**

**REFERENCIA CATASTRAL**

Expediente: xxx. xx/ xx de fecha -----

APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL			N.I.F.	
<input type="text"/>			<input type="text"/>	
DOMICILIO FISCAL				
<input type="text"/>				
MUNICIPIO	PROVINCIA	C.P.	COEF. PARTICIP.	
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	



DIRECCIÓN  
GENERAL  
DEL CATASTRO

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

**ANEXO Nº 4**      **HOJA 4/4**  
**DÉLEGACIÓN DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

**GERENCIA DEL CATASTRO DE -----**  
-----

**CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA**  
**RELACIÓN DE FINCAS CATASTRALES RÚSTICAS COLINDANTES**

Expediente: xxx. xx/ xx de fecha -----

**REFERENCIA CATASTRAL**

\_\_\_\_\_

REFERENCIA CATASTRAL	PARAJE / TITULAR	SUPERFICIE (ha)
<b>NORTE</b>		
=====		
xx xxx xxx xx xxx xxxxx xx	-----	xxxxxx
	N.I.F. xxxxxxxxxxxx -----	
<b>SUR</b>		
=====		
xx xxx xxx xx xxx xxxxx xx	-----	xxxxxx
	N.I.F. xxxxxxxxxxxx -----	
-----		